



Expte. 21-05-38292.-

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTA:

La resolución HCS N° 03/04 la que en su artículo 2° aprueba en particular un conjunto de obras que surgieron de la Iniciativa Rectoral N° 8 y,

CONSIDERANDO:

Que resulta de alta prioridad continuar con el Plan Plurianual de Infraestructura diseñado en etapas según lo vaya permitiendo la disponibilidad efectiva de recursos;

Que en orden a las necesidades edilicias universitarias corresponde avanzar con el listado contenido en la Resolución citada en el Visto;

Que la imputación corresponde a créditos disponibles en el actual presupuesto (Resolución HCS N° 03/05), previa cancelación de órdenes de pago íntegramente recaudadas, cuyo saldo asciende a la suma de \$ 4.448.000.-, según informe de la Secretaría de Administración contenida en las presentes actuaciones, del que surge también la posibilidad de utilizar hasta \$ 1.600.000.- del refuerzo otorgado por Resolución N° 368/05 – MECYT, reconducibles para el próximo ejercicio;

Por ello, y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTICULO 1 .- Aprobar la INICIATIVA RECTORAL N° 30 consistente en la ejecución de las siguientes obras:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1. Facultad de Matemática, Astronomía y Física – LEF:
1º Etapa Laboratorio de Enseñanza de la Física | \$ 2.900.000.- |
| 2. Facultad de Psicología. Etapa 2 – Aulas y Sanitarios. | \$ 1.200.000.- |
| 3. Facultad de Odontología: Refuncionalización Pabellón de Servicios | \$ 218.000.- |
| 4. Completamiento Red Cloacal Ciudad Universitaria
Crédito disponible por subejecución 2005 | \$ 130.000.-
<u>\$ 4.448.000.-</u> |

////



Universidad Nacional

Expte. 21-05-38292.-

2

Córdoba

República Argentina

////

De resultar conveniente económica y funcionalmente completar en un llamado a Licitación la totalidad de las obras nominadas en 1) y 2) se podrá disponer de recursos adicionales por un monto de \$ 800.000.- en cada una de ellas, si la convocatoria se produjese en el inicio del próximo ejercicio.

En tal caso, esta imputación se realizará al refuerzo presupuestario otorgado por Resolución N° 368/05 – MECYT.

ARTICULO 2 .- La Secretaria de Planeamiento Físico completará los respectivos proyectos para su ejecución, estableciendo el cronograma respectivo en acuerdo con las dependencias involucradas y con la Secretaria de Administración.

ARTICULO 3 .- Disponer que las restantes obras de la Iniciativa Rectoral N° 30 correspondientes a la nómina contenida en la Resolución HCS N° 03/04 (art. 2°), una vez concluidos los proyectos definitivos, sean remitidos para su inclusión en el Plan Nacional de Infraestructura.

El listado a que se refiere este artículo es el siguiente:

1. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – Ampliación
2. Biblioteca de uso compartido Facultades de Filosofía y Humanidades y de Psicología.

ARTICULO 4 .- Aprobar el informe de avance de obras, imputaciones y saldos contenido en la carpeta agregada en estas actuaciones, según listado de las Secretarías de Administración y de Planeamiento Físico.

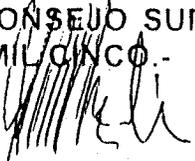
ARTICULO 5 .- Prorrógase la vigencia del art. 4° de la Resolución HCS N° 337/00.

ARTICULO 6 .- Torne razón el Departamento de Actas al pie de la Resolución H.C.S. N° 337/00, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Administración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-

/gc


RESOLUCION N° 368/05 Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ING. JORGE H. GONZÁLEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

560